



15 MAY 2018

Córdoba,

Expte. Ref.: 0022237/2018

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones, la **Prof. Dra. Corina ECHAVARRIA (Legajo 36.290)** solicita prorroga en el cargo por concurso de Profesora Adjunta DS en el Área de Análisis y Gestión del Desarrollo Local – Línea de Investigación: Dimensión Económica del Desarrollo Local y Regional (IIFAP), designada mediante Res. HCS nro. 102/2015 en virtud de que la docente ha sido designada, mediante Res. D.N. 233/16 como Secretaria de Planificación y Gestión Institucional en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 27/07/2016. Lo solicitado se encuadra en lo establecido por la Ordenanza HCS 1/98 y su par 2/06,y

CONSIDERANDO:

Que la **Prof. Dra. Corina ECHAVARRIA (Legajo 36.290)** fue designada en el cargo por concurso de Profesora Adjunta DS en el Área de Análisis y Gestión del Desarrollo Local – Línea de Investigación: Dimensión Económica del Desarrollo Local y Regional (IIFAP), designada mediante Res. HCS nro. 102/2015 desde el 03/03/2015 y hasta el 02/03/2020, según informe del Área de Recursos Humanos de la Facultad a fs. 3.

Que con fecha 27 de julio de 2016, mediante Res. D.N. nro. 233/2016 se la designa Secretaria de Planificación y Gestión Institucional en la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Lo dispuesto por las Ordenanzas HCS nro. 1/98 y 2/06 art. 1º y lo normado por Res. HCS 725/16.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a lo solicitado, por la **Prof. Dra. Corina ECHAVARRIA (Legajo 36.290)**, y en su consecuencia, reconocer que se encuentra comprendida en los alcances de las Ordenanzas HCS nro. 1/98 y 2/06 art. 1º, manteniendo su condición de concursada Profesora Adjunta DS en el Área de Análisis y Gestión del Desarrollo Local – Línea de Investigación: Dimensión Económica del Desarrollo Local y Regional (IIFAP) de esta Facultad, hasta la fecha en que finalice su designación como Secretaria de Planificación y Gestión Institucional en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, según Res. D.N. nro. 233/2016.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

297